



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO Y CRÉDITO
CTTA. 104/18 (3120)

Nº Subsidio 3320

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA Nº 4478
TALCA 16 DIC 2011

VISTOS:

- A)** El D.S. Nº 4 (V. y U.) de 2009 y sus modificaciones, que reglamentan el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- B)** Resolución Nº 659 (V. y U.) de fecha 02.02.2009 que dispone plazo para la presentación de proyectos para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas;
- C)** El Convenio de fecha 25.03.2009 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., relativo al proyecto " **Don Rafael**", de la comuna de Cauquenes;
- D)** La Resolución Exenta Nº 690, del SERVIU Región del Maule, de fecha 30.03.2009 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- F)** La nota sin número de fecha 09 de Diciembre de 2011, ingresada por Constructora CERUTTI Sociedad Anónima, a través de la cual solicita pago de subsidios e Ingresos Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a nombre de los subsidiados que a continuación se indican:

Nº	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	16172955 - 8	CÁRDENAS	DÍAZ	JORGE MIGUEL	380
2	15705518 - 6	MEDINA	TORRES	MACARENA DEL PILAR	380
3	6575240 - 9	SALAZAR	YÉVENES	JOSÉ ISIDRO	380
TOTAL					: 1140

- G)** La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto Nº 325 de fecha 10 .02.2011, que me designa como **Directora (S) Del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN

1. ASIGNESE Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. N° 04 para la adquisición de viviendas económicas, por un valor de **380 UF** a cada uno de los beneficiarios indicados en el visto **F)** de la presente Resolución;

2. PAGUESE a **Banco de Crédito E Inversiones**, por mandato de Constructora CERUTTI Sociedad Anónima., mandato inserto en la Escritura de compraventa respectiva, la suma de **1.140 UF** correspondiente a **03** Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. 04

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


NAYA HUERTA AVILÉS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE


DIRECTOR REGIONAL
SERVIU VII REGION

(INT. N° 376 / 13.12.2011)

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Operaciones Habitacionales

Depto. Jurídico (Cecilia Maureira)

Sección Subsidio y Créditos (2)

Archivo Resoluciones Oficina de Partes

CIA / ASP / CCT / OCT



